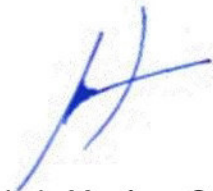


I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Dirección General del Área Académica de Humanidades
II.- La identificación del Documento:	VERSIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS: EXPEDIENTE DEL PARTICIPANTE: Peri Alarcón Ricardo
III.- Partes o secciones protegidas, o páginas que la conforman:	Expediente de: Peri Alarcón Ricardo Pag.1 Firma Pag.3 Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento Pag.4 firma, CURP Pag.6 Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento Pag.7 Número de cédula, firma, CURP Pag.8 (domicilio, edad; sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, CURP, sección, firma (anverso – reverso) y huella dactilar
IV.- Fundamento legal y motivación	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS, CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE
V.- Firma autógrafa del Titular:	 Mtro. José Luis Martínez Suárez
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión Pública	ACUERDO 31/2020 3 de julio del 2020

DRA. ROSSY LORENA LAURENCIO MEZA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA
COMUNICACIÓN
PRESENTE

Jueves, 12 de Diciembre de 2019

Por medio del presente, solicito al H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación la valoración curricular de un servidor, dado que estoy interesado en participar para la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo, que se muestra a continuación:

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No.	Actividad Principal	Forma de Contratación
Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Ciencias de la Comunicación	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO – PROFESIONAL: Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, con grado en Maestría en Comunicación Organizacional, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional en el área de Tecnologías de la Información y Comunicación, con manejo de software especializado en comunicación.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente, y aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mtro. Ricardo Peri Alarcón

Docente de la Facultad de Ciencias
y Técnicas de la Comunicación

Se eliminaron: 1 dato. Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Ricardo Peri Alarcón

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
cuatro de mayo de dos mil seis
le expide el presente Título de

*Licenciado en Ciencias de la
Comunicación*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 29 de mayo de 2006



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico



EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA
LOS ESTUDIOS DE

Ricardo Peri Alarcón

TÍTULO: Licenciado en Ciencias de la Comunicación

NACIONALIDAD: [REDACTED]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

BACHILLERATO: Cristóbal Colón

TIPO DE INSTITUCIÓN: Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERÍODO: 1998-2001

CARRERA: Licenciado en Ciencias de la Comunicación

TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma

ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz

PERÍODO: 2001-2005



OFICIALIA MAYOR

CUMPLIÓ CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY
REGlamentaria DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

TALAPA ENRIQUEZ VERACRUZ A 29 DE MAYO DE 2006

[Firma manuscrita]



Se eliminaron: 3 Datos personales. Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento. Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.

El suscrito, Dr. Juan Soto del Ángel, Secretario de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación de la región Veracruz, Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, constante de 1 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 17 del mes de Agosto del año dos mil quince en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.



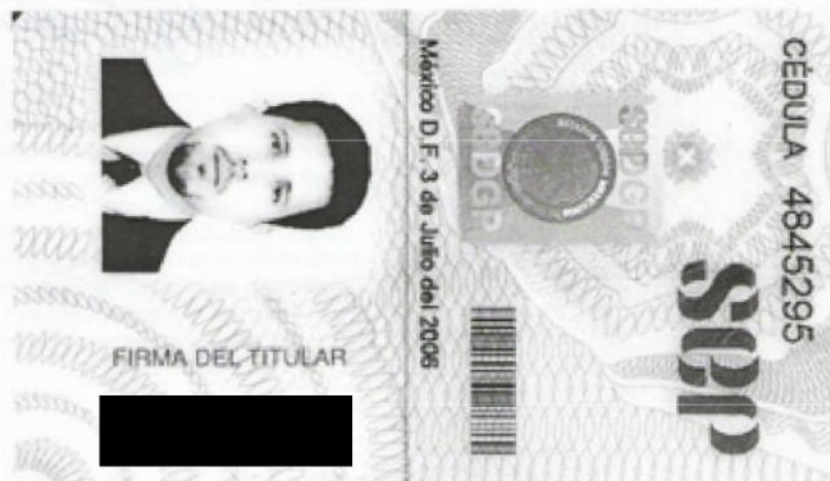
UNIVERSIDAD
VERACRUZANA
FACULTAD DE
CIENCIAS
DE LA

Firma

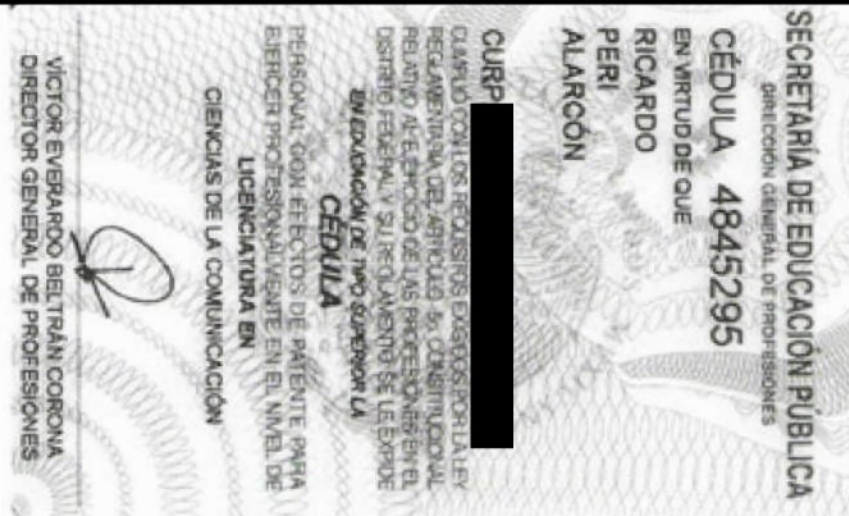
[Firma manuscrita]
Dr. Juan Soto del Ángel

Nº 57748

UV



Se eliminaron: 2 datos personales. Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: Firma y CURP. Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.



El suscrito, Dr. Juan Soto del Angel, Secretario de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación de la región Veracruz, Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, constante de _____1_____ fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día _____17_____ del mes de _____Agosto_____ del año dos mil quince en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

Firma

Dr. Juan Soto del Angel





La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Ricardo Peri Alarcón

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

GRADO de MAESTRO en
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 10 de junio de 2013



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector



Dr. Porfirio Carrillo Castilla
Secretario Académico

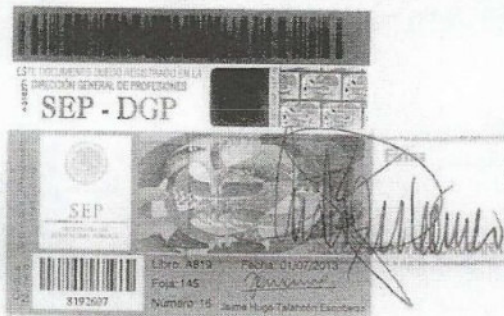
El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:
Ricardo Peri Alarcón
Grado: Maestro en Comunicación Organizacional
Nacionalidad: [REDACTED]
Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
Número de cédula del grado anterior: [REDACTED]
Posgrado: Maestro en Comunicación Organizacional
Tipo de Institución: Autónoma
Entidad Federativa: Veracruz
Período: 2011-2013
Examen profesional o equivalente: 08/05/2013

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 10 de junio de 2013


Lic. Carlos Arturo López Vignola



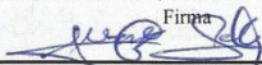
Oficialía Mayor



Se eliminaron: 3 datos personales. Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: Número de cédula, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento. Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.

El suscrito, Dr. Juan Soto del Angel, Secretario de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación de la región Veracruz, Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, constante de 1 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 17 del mes de Agosto del año dos mil quince en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

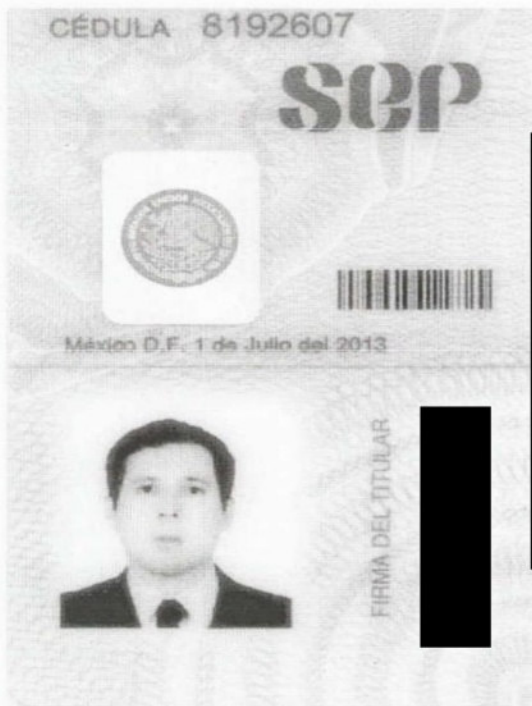
Firma



Dr. Juan Soto del Angel



UNIVERSIDAD
VERACRUZANA
FACULTAD DE
CIENCIAS
DE LA
COMUNICACIÓN
SECRETARÍA



Se eliminaron: 2 datos personales. Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: Firma, CURP. Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.

El suscrito, Dr. Juan Soto del Angel, Secretario de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación de la región Veracruz, Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, constante de 1 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 17 del mes de Agosto del año dos mil quince en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

Firma


Dr. Juan Soto del Angel



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8192607

EN VIRTUD DE QUE

RICARDO
PERI
ALARCÓN

CURP: 

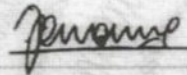
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

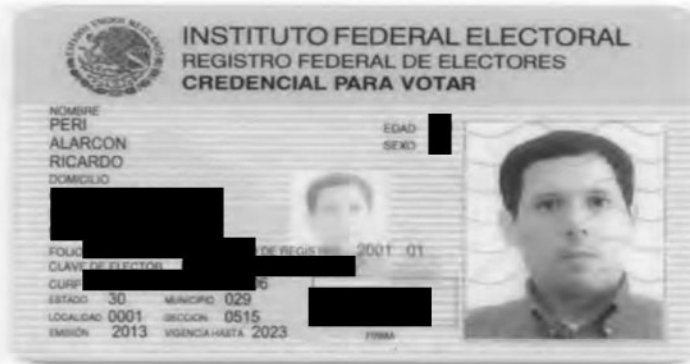
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN

COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



JAIME HUGO TALARCÓN ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



Se eliminaron: 9 datos personales. Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (domicilio, edad; sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, CURP, sección, firma (anverso – reverso) y huella dactilar . Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.

